

	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
--	---	--

Medellín, 15 de mayo de 2026

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO MINIMA
CUANTIA
No. IP-022-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

El presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, dado que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, habilitando así la modalidad de mínima cuantía. En consecuencia, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos, siendo procedente esta modalidad en razón de su valor.

1.2. Objeto: “Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.”

1.3. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos y servicio a contratar:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4. Condiciones Técnicas del bien o servicio a contratar y ejecutar las actividades necesarias para garantizar la adecuada operación, confiabilidad y disponibilidad de las plantas eléctricas diésel instaladas en las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín de la Entidad.

En este sentido, el Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo mediante visitas programadas cada sesenta (60) días máximo, así como el mantenimiento correctivo por evento, previa presentación de diagnóstico técnico, cotización de las actividades requeridas y aprobación por parte de la Supervisión, cuando a ello haya lugar.

El alcance del servicio incluye, entre otros:

Ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas definidas.

Suministro e instalación de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento (aceites, filtros, refrigerantes, baterías, entre otros).

Realización de pruebas de funcionamiento en vacío y bajo carga.

Verificación de sistemas de control, transferencia automática y protecciones del equipo.

Diagnóstico de fallas y atención de eventos correctivos.

Elaboración y entrega de informes técnicos por cada intervención realizada.

Disponibilidad para atención de emergencias o fallas imprevistas.

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
--	---	---

Así mismo, el contratista deberá garantizar que todas las actividades se ejecuten conforme a las recomendaciones del fabricante, la normativa técnica aplicable y las condiciones particulares de operación de cada equipo, asegurando la continuidad del servicio eléctrico en las instalaciones.

1.4. Presupuesto oficial: se estima en la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$40.406.867), INCLUIDO AU, EXCLUIDO DE IVA.

El valor del contrato se suscribirá por la suma del presupuesto oficial. Dada la naturaleza del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las **plantas eléctricas de emergencia tipo diésel**, así como la imprevisibilidad de fallas en componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que pueden presentarse durante la operación de estos equipos, el contrato se estructurará bajo la modalidad tipo bolsa.

Adicionalmente, algunos de los ítems incluidos en la guía de precios, aunque actualmente no requieren intervención inmediata, corresponden a componentes que, de acuerdo con el comportamiento histórico, presentan mayor probabilidad de desgaste o falla en este tipo de sistemas, tales como motores, alternadores, tableros de control, sistemas de arranque, baterías, sistemas de transferencia automática (ATS), filtros, correas y demás elementos asociados a la operación del equipo, así como actividades relacionadas con ajustes técnicos, reposición de partes y restablecimiento de la operatividad de las plantas.

En consecuencia, el Supervisor del Contrato, de acuerdo con los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, podrá solicitar los ítems contemplados en la guía de precios, así como requerir mayores o menores cantidades a las inicialmente previstas en el pliego de condiciones, siempre dentro del valor total contratado y conforme a la disponibilidad presupuestal.

Guía inicial de precios:

Propuesta Económica - Guía inicial de precios (Valor Unitario para cada uno de los ítems):

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar EL VALOR UNITARIO para cada uno de los ÍTEMS estimados por la entidad. El proponente debe discriminar con exactitud en su oferta el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta.
- ✓ El contrato será adjudicado A QUIEN OFREZCA EL MENOR VALOR DE LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS (LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS, UNA VEZ) EN MONEDA OFICIAL COLOMBIANA.
- ✓ El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en el pliego de condiciones. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.
- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con la “Propuesta Económica - guía inicial de precio”

Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- ✓ El valor del contrato podrá suscribirse hasta por la suma del presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados**, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.
- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado y la GUÍA INICIAL DE PRECIOS.
- ✓ Cuando el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial sea modificado.
- ✓ Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en la invitación pública.
- ✓ Cuando no se anexe en el SOBRE 2 – ECONÓMICO del Secop 2 el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 6/05/2026 12:07 PM
Fecha de cierre: 11/05/2026 2:00 PM
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: SI

2.1 LISTA DE OFERENTES

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-22-2026	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluación	11/05/2026 1:34 PM	40.406.867.COP
PANOP-IP-22-2026	PANOP SAS	Oferta en evaluación	11/05/2026 12:45 PM	40.406.867.COP
IP-22-2026	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	11/05/2026 11:57 AM	40.406.867.COP
IP-22-2026	DINGE S.A.S	Oferta en evaluación	11/05/2026 11:18 AM	7.713.653,15 COP
IP-22-2026 - PLANTAS ELECTRICAS BPP	American Insap	Oferta en evaluación	11/05/2026 8:40 AM	8.451.600.COP
IP-22-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	9/05/2026 11:03 AM	40.406.867.COP

2.2 VERIFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
--	---	--

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS
PANOP S.A.S	\$ 4.731.600
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	\$ 7.072.262
DINGE S.A.S	\$ 7.713.653
AMERICAN INSAP	\$ 8.451.600
C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	\$ 8.642.633
TOOLS & SERVICES S.A.S	\$ 9.123.240

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURÍDICO.

PROPONENTE – PANOP S.A.S NIT 901393261-1

PROPONENTE: PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta - FORMATO 1	Aportada suscrita por el Representante Legal, Luis Alberto López, identificado con cedula No 1.152.185.242 CUMPLE.	X		
Formato 9 – Acreditación de Mipyme	APORTA SUBSANO/CUMPLE	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportar certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio. SUBSANO/CUMPLE	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Certificado de Registro mercantil	N/A			X
Registro único de Proponentes	N/A			X

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
---	--	--

Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social FORMATO 6	Aportado, Formato 6 firmado por el Representante Legal el señor Luis Alberto López, identificado con cedula No 1.152.185.242, en donde certifica que se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses. CUMPLE.	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aportado, el certificado del representante legal y de la Entidad en donde se evidencia que el mismo NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CUMPLE.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportado, el certificado del representante legal y la entidad en donde se evidencia que los mismos NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CUMPLE.	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. CUMPLE.	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR CUMPLE.	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. CUMPLE.	X		
ANEXO 1 – PACTO DE TRANSPARENCIA	APORTO SUBSANO/CUMPLE	X		
FORMATO 8 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	APORTO SUBSANO/CUMPLE	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 1: El proponente **PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso desde el componente jurídico, debe anexar los documentos y diligenciar los formatos solicitados, los cuales fueron publicados junto con la invitación pública.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO TÉCNICO
1	PANOP S.A.S NIT 901393261-1	CUMPLE

3.2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

PROPONENTE 1 – PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA												
Verificación de los Documentos	Observación	Present ó		No Aplica								
		Si	No									
4.4. EXPERIENCIA: Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz, como en los casos de contratos de franquicia, la entidad debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de demostrar la experiencia. El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a: • Área para construir/intervenir: 32.771 m2 que corresponde al área a intervenir. • Presupuesto Oficial: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$40.406.867). Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: <table><tr><th>Tipo de infraestructura</th><th>Descripción de la actividad a contratar</th><th>Tipo de experiencia</th><th>Requisito</th></tr><tr><td>INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</td><td>3.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O</td><td>GENERAL</td><td>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O</td></tr></table>	Tipo de infraestructura	Descripción de la actividad a contratar	Tipo de experiencia	Requisito	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	3.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: CONTRATO 1 Nombre del contratista: PANOP S.A.S -Nombre del contratante: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA -Fecha de inicio: 02/09/2024 -Fecha final: 15/12/2024 -Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos. -Valor del contrato: \$36.319.296 CONTRATO 2 Nombre del contratista: PANOP S.A.S -Nombre del contratante: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA -Fecha de inicio: 24/04/2024 -Fecha final: 30/08/2024 -Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. -Valor del contrato: \$36.249.876 CUMPLE	X		
Tipo de infraestructura	Descripción de la actividad a contratar	Tipo de experiencia	Requisito									
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	3.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O									

REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O CIRCUITOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O REDES DE VOZ Y DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN Y/O SONIDO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE ILUMINACIÓN O LUMINARIAS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE VOZ Y DE DATOS PARA EDIFICACIONES.			
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.			
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de plantas eléctricas o similares en edificaciones			
Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia específica, se valorará especialmente la experiencia relacionada con el mantenimiento, suministro y/o instalación de plantas eléctricas y sus componentes asociados, en coherencia con el objeto del proceso.					
Propuesta Técnico - Económica: Formulario 1 Propuesta Económica Infraestructura Social			Aporta formato de especificaciones Técnicas Suscrito por el Representante Legal CUMPLE Aporta Propuesta económica por valor de \$4.731.600, dado que el porcentaje de mejora supera el 20% del valor delimitado para la guía inicial de precios, deberá justificar el valor para cada uno de los ítems contemplados en el proceso y de la propuesta presentada. REQUERIMIENTO: Atendiendo lo descrito, la entidad da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: “(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal	X	

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
---	---	--

	debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. <i>En ese orden de ideas se solicita que el proponente presente la respectiva justificación de su oferta económica, la cual deberán enviar mediante la plataforma de SECOP II, en el término establecido para subsanación y/o observaciones al informe de evaluación.</i> Estas justificaciones deberán demostrar el margen de utilidad, también deberán argumentar los elementos o factores que tiene la empresa para haber obtenido los valores de su oferta, estos elementos deberán dar cuenta de la sostenibilidad de su oferta durante toda la vigencia del contrato, soportado en las guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente. NO CUMPLE SUBSANACIÓN: Revisada la justificación allegada por el proponente PANOP S.A.S., la Entidad evidencia que el oferente presenta explicación técnica, operativa y financiera frente a los valores ofertados, indicando que cuenta con experiencia previa en mantenimiento de sistemas de respaldo de energía, personal propio especializado, herramientas y equipos propios, así como condiciones logísticas favorables derivadas de la ubicación de su sede y del conocimiento previo de los equipos objeto de mantenimiento. Así mismo, el proponente aporta análisis de costos discriminado por ítems, incluyendo costos directos, mano de obra, materiales, transporte,			
--	---	--	--	--

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
---	--	--

	herramientas, consumibles, administración, imprevistos y utilidad (AU), evidenciando la estructura económica utilizada para la formulación de la oferta. De la revisión efectuada, la Entidad observa que la justificación presentada se encuentra soportada en circunstancias objetivas asociadas a la capacidad operativa, experiencia, disponibilidad de recursos propios y eficiencia logística del proponente, elementos que permiten sustentar el valor ofertado sin que, en principio, se evidencie afectación a la calidad, sostenibilidad o correcta ejecución del contrato. CUMPLE			
--	--	--	--	--

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO TÉCNICO
1	PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1	CUMPLE

3.3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

PROPONENTE 1 – PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1

PROPONENTE: ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA S.A.S. NIT 901622381-9			
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ITEM	Observación	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA <i>*Índice de liquidez. Mayor o igual a 2.26</i> <i>*Índice de endeudamiento. Menor o igual a 0.44</i> <i>*Razón de cobertura. Mayor a 15.38</i>		CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO:	71.013.034	CUMPLE	

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27
---	--	--

CAPACIDAD RESIDUAL	716.391.896	CUMPLE	
--------------------	-------------	--------	--

CONCLUSIONES VERIFICACION FINANCIERA PROPONENTE 1: El proponente **PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos para el proceso.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FRENTE A LA CAPACIDAD FINANCIERA.

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO TÉCNICO
1	PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1	<u>CUMPLE</u>

4. CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO FINANCIERO	HABILITADO/ SUBSANAR
1	PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	HABILITADO

Cordialmente,

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
 DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	 ADOLFO ELÍAS HERNÁNDEZ CORDOBA Abogada- Contratista	 Profesional Universitaria Claudia Patricia Ortiz